



LA SERENA,

29 MAY 2018

DECRETO N° 990 /

VISTOS:

El Ordinario N° 02-418/18 de 29 de marzo de 2018 del Administrador Municipal a la Dirección de Asesoría Jurídica solicitando contratación directa para el servicio de limpieza de vidrios del Estadio La Portada de La Serena; La Solicitud de Imputación Presupuestaria CD-040-18 de 27 de marzo de 2018; El Certificado de Estado del Portal Chile Proveedores de fecha 29 de mayo de 2018 en el cual se indica que el proveedor Hugo Hernán Espíndola Riquelme se encuentra hábil para contratar; el Ordinario N° 12-133 de 22 de marzo de 2018 del Jefe del Departamento de Administración; el presupuesto N°49 de la empresa nombre de fantasía Disther, de don Hugo Espíndola Riquelme de fecha 8 de marzo de 2018 por el valor de \$452.200.- IVA incluido; Cotización de Servicios Amanda por el valor de \$571.200.- IVA incluido y la cotización de MPP Servicios Integrales de 7 de marzo de 2018, por el valor de \$666.400.- IVA incluido; correo de fecha 2 de abril de 2018 de la Dirección de Asesoría Jurídica; el correo de fecha 5 de abril de 2018 de la Dirección de Administración Municipal; el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido por Secplan, de 2 de abril de 2018, que acredita contar con presupuesto disponible; la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas, especialmente lo dispuesto en su artículo 8° letra h); El Reglamento de la Ley N° 19.886, especialmente su artículo 10 N°8; la Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; La Ley N° 19.880 en especial su artículo 52; la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y las facultades propias de mi cargo:

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Ordinario N° 02-0418/18 de 29 de marzo de 2018 el Administrador Municipal, solicitó la contratación directa de "**Hugo Hernán Espíndola Riquelme**", por concepto de servicio de limpieza de vidrios del Estadio La Portada de La Serena, consistente en vidrios frontales de 16 casetas de prensa (casetas de radio, TV, administrativas, 110 metros cuadrados aproximadamente) y limpieza de vidrios de entrada principal de tres niveles en altura, lo que deberá realizarse los días 2 y 3 de abril de 2018, de acuerdo a los términos de referencia. Para ello, adjunta cotización con tres proveedores, siendo éste el más económico, justificando la contratación directa basada en el artículo 8 del Reglamento de la Ley N° 19.886, esto es, ser el monto inferior a 10 U.T.M. Lo anterior, en relación a la Solicitud de Imputación Presupuestaria de contratación directa CD-040/18 de 27 de marzo de 2018, por aplicación del artículo 8° letra h) de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y del artículo 10 N° 8 de su Reglamento, esto es, por tratarse de una contratación cuyo monto es inferior a 10 UTM.
- 2.- Que, la solicitud de Imputación Presupuestaria de contratación directa N° CD-040/18 de 27 de marzo de 2018, fue visada por Control Interno y por la Dirección de Administración y Finanzas.
- 3.- Que, la contratación directa tiene por objeto el servicio de limpieza de vidrios del Estadio La Portada, con el objeto de tener adecuadamente habilitado el citado recinto deportivo dentro del marco de la realización del evento denominado Copa América Femenina de Fútbol 2018.


DECRETO:

- 1.- **APRUÉBENSE** los términos de referencia para el servicio de limpieza de vidrios del Estadio La Portada y publíquense en el Sistema de Información.
- 2.- Conforme lo establecido en el artículo 8°, letra h) de la Ley N° 19.886 y el artículo 10 N° 8 de su Reglamento, **AUTORIZASE LA CONTRATACIÓN DIRECTA** de **HUGO ESPINDOLA RIQUELME (DISTHER)**, con domicilio en regularizando de esta forma los servicios que han debido prestarse para efectuar la limpieza de vidrios

del Estadio La Portada, conforme a las exigencias que se señalan en los términos de referencia, los días 2 y 3 de abril de 2018, dentro del marco de la realización del evento denominado Copa América Femenina de Fútbol 2018, en virtud de las razones indicadas en los considerandos del presente decreto.

- 3.- El servicio cuya contratación se autoriza consiste en la limpieza de vidrios en el Estadio la Portada de La Serena, específicamente de 16 casetas de prensa (casetas de radio, casetas de TV, casetas administrativas) de 110 metros cuadrados aproximadamente y limpieza de vidrios en altura en entrada principal, Niveles -1, 1, 2 y 3, de 190 metros cuadrados aproximadamente, lo que deberá realizarse los días 2 y 3 de abril de 2018.
- 4.- El valor total a pagar por el servicio que se contrata es de \$452.200.- (Cuatrocientos cincuenta y dos mil doscientos pesos) IVA incluido, pagaderos contra la prestación del servicio conforme, previa visación del Inspector del contrato.
- 5.- **DESÍGNESE** Inspector del Contrato a don Gonzalo Arceu Benavente, Jefe del Departamento de Administración.
- 6.- **IMPÚTESE** el gasto al ítem 215.22.08.999.001, Área de Gestión 5.11.2.
- 7.- **REGÍSTRESE** y publíquese en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, dentro de las 24 horas siguientes de dictada la presente Resolución.
- 8.- Entiéndase por formalizado el respectivo contrato mediante la emisión de la orden de compra y la aceptación de ésta por parte del Proveedor conforme se señala en el artículo 63 del Reglamento de la Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas.
- 9.- Que, asimismo, en la especie resulta aplicable lo prescrito en el artículo 52 de la Ley N° 19.880, según el cual los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, condiciones que en la especie se satisfacen, por lo que procede regularizar la contratación directa de Hugo Espindola Riquelme.

Anótese, comuníquese, cúmplase y archívese.


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Administrador Municipal
 - Sección Adquisiciones - Gonzalo Arceu B.
 - Dirección de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MPVV